



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 01544 del 17.02.2016
Calle La Unión N° 273 del A.H. Juan Velasco Alvarado - Sullana

E.T y Turismo "MERCEDES TOURS" S.R.L.

N° **0115** -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura **23 FEB 2016**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01544 de fecha 17 de febrero del 2016, y antecedentes en diecinueve (19) folios, el señor WALTER CALDERON DEYRA, Gerente de la Empresa de Transportes y Turismo "MERCEDES TOURS" S.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE DOS (02) CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Turismo "MERCEDES TOURS" S.R.L., se encuentra con Resolución Directoral Regional N° 818-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de agosto del 2015, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad estándar en la ruta SULLANA – PAITA y VICEVERDA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose las Licencias de Conducir B80298412, B41970818, Certificados de Capacitación N°001739, 000039, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N° 03159435-4-X, 03159436 -4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitados por la Empresa de Transportes y Turismo "MERCEDES TOURS" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
LIZAMA RUESTA LUIS ENRIQUE	B80298412	A Dos b
MEDINA PACHECO JORGE ELGAR	B41970818	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DÍAZ
Director Regional